



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 248 - 1 AGO 2018

7140  
31 AGO 2018  
M. NOC  
Clerencia

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de agosto de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, trabajador oficial, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 3 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.010.651, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y veintisiete (27) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio remitido vía correo a la División de Recursos Humanos el 27 de agosto de 2018, la señora **CLAUDIA JIMENA MONDRAGON**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 3 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **CLAUDIA JIMENA MONDRAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.836.973, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de agosto de 2018, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 248 - 13 AGO 2018

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

79.430.961, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de agosto de 2018, la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 26 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.190.409, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.010.651, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 3 al 21 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendientes por disfrutar veintisiete (27) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder a la señora **CLAUDIA JIMENA MONDRAGON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.836.973, el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 3 al 14 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Conceder al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.961, el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Conceder a la señora **SANDRA LILIANA MOLINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.190.409, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

28 AGO 2018  
1102

PA

DE FOLIOS

11



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 248 - 31 AGO 2018

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 5º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

31 AGO 2018

*José*  
**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	27-08-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	27-08-2018
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	